



UNION SINDICAL OBRERA

DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO. "USO"

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica No. 005272 de Octubre 22 de 1993. NIT:
800.217.208.1

Afiliada a: FUNTRAENERGETICA y a la CUT

ACCIÓN URGENTE

TRATAMIENTO DE GUERRA A CONFLICTO LABORAL.

La Unión Sindical Obrera USO, sindicato que agrupa los trabajadores del sector de la industria petrolera en Colombia denuncia ante la comunidad nacional e internacional, los graves hechos que se presentaron en Puerto Gaitán municipio del departamento del Meta en Colombia y que dan cuenta de la forma como el Estado Colombiano viola derechos fundamentales de organizaciones sindicales en escenarios civiles y democráticos, limitando el libre ejercicio de la actividad sindical y la proptesata social.

HECHOS

El día 6 de de julio de 2011, los trabajadores de la empresa Montajes JM S.A, al servicio de la multinacional CEPCOLSA - CEPESA en la construcción de infraestructura petrolera en los campos de CARACARA, JAGUAR Y TORO SENTADO, en el municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta, Colombia, adelantaron una jornada de protesta, por la no solución a las peticiones exigidas por las graves violaciones de sus derechos laborales, de salud ocupacional y al incumplimiento por parte de la empresa Montajes JM de sus contratos individuales de trabajo. Es importante resaltar que la **multinacional CEPCOLSA – CEPESA, es socia de ECOPETROL S.A.** En esos contratos en proporción de 70% y 30% respectivamente.

La Junta Directiva Nacional de la **UNIÓN SINDICAL OBRERA USO**, desarrollanod el derecho fundamental del libre ejercicio de la actividad sindical hace presencia en el area desde el 21 de junio. Solicitando siempre establecer un escenario de discusión que permita garantizar se respeten los derechos de los trabajadores.

El gobierno nacional viene pregonando a nivel internacional el repseto de las garantías sindicales y los derechos de los trabajadores, pero su practica es contraria a ese discurso.

Durante la jornada de movilización pacífica que adelantaba el sindicato, el ESMAD de la Policía Nacional, agredió a los trabajadores, dandoles un tratamiento de guerra a un conflicto de carácter social.



UNION SINDICAL OBRERA

DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO. "USO"

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica No. 005272 de Octubre 22 de 1993. NIT:
800.217.208.1

Afiliada a: FUNTRAENERGETICA y a la CUT

PETICIONES

1. Exigimos al Gobierno Colombiano y en especial al Presidente de la República, acción inmediata sobre los hechos aquí denunciados.
2. Solicitamos al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Vicepresidencia de la República, al Ministerio de la Protección Social, a la Procuraduría y a la Defensoría del pueblo, garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores.
3. Solicitamos al Estado Colombiano brindar Protección y Garantías de seguridad a los trabajadores y dirigentes, partiendo del hecho que sea retirado el ESMAD, y así permitirse ejercer de manera efectiva el libre ejercicio de los derechos sindicales y sociales, como derechos fundamentales.
4. Solicitamos a los organismos de Derechos Humanos, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que dirijan al Gobierno Colombiano comunicaciones rechazando estos hechos y exigiendo garantías reales para ejercer el Libre Ejercicio de la Actividad Sindical en Colombia.
5. Solicitamos el pronunciamiento ante el Gobierno Colombiano, de la CUT, la AFL-CIO de USA, a la ICEM, la FSM, la CSI, la FGTB de Bélgica, la FUP de Brasil, Comisiones Obreras de España, UGT de España, los Sindicatos del Reino Unido USO de España y demás organizaciones hermanas, para que se exija el respeto al derecho de asociación, al libre ejercicio de la actividad sindical y rechazando las acciones del Estado Colombiano.
6. Exigimos que la empresa multinacional Española CEPCOLSA - CEPESA y ECOPETROL S.A. Dueños del Contrato Caracara en el municipio de Puerto Gaitán departamento del Meta, asuman su responsabilidad en dar solución a la grave problemática que hoy viven cerca de 1100 trabajadores, que por exigir el cumplimiento de la legislación laboral y el respeto a sus contratos de trabajo, están a punto de ser despedidos, generando con ello un grave problema social en la zona. Planteamos instalar de inmediato una mesa de negociación que nos permita resolver este conflicto laboral.



UNION SINDICAL OBRERA

DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO. "USO"

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica No. 005272 de Octubre 22 de 1993. NIT:
800.217.208.1

Afiliada a: FUNTRAENERGETICA y a la CUT

Junta Directiva Nacional, Comisión Nacional de DDHH y Paz USO.

Copia:

Señor: Presidente **JUAN MANUEL SANTOS**

Presidente de la República, Palacio de Nariño, Carrera 8 No.7-26, Bogotá, Colombia

Fax: +57 1 337 5890 (funciona en horas de oficina; la hora en Colombia es GMT-5)

Señor: **JAVIER GUTIERREZ PEMEBERTHY**

Presidente ECOPETROL S.A.

Javier.Gutierrez@ecopetrol.com.co

Señor: **ANGELINO GARZÓN**

Vicepresidente de la República

Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

Señor: **GERMAN VARGAS LLERAS**

Ministro del Interior y de Justicia

Carrera 9a. No. 14-10, Bogotá

Colombia

Fax: +57 1 599 8961

Señor: **RODRIGO RIVERA**

Ministro de la Defensa

Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.

Señora: **VIVIANE MORALES HOYOS**

Fiscal General de la Nación

Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.

Señor: **WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ**

Defensor del Pueblo

Calle 55 # 10-32, Bogotá

Señor: **ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**

Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101

Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia

Representante Permanente de la OIT en Colombia

Dr. Marcelo Castro Fox

Dirección: Av. 82. No. 12-18. Oficina: 504. Telefono: 623 75 86. Bogotá D.C.

E-mail: castrofox@oit.org.pe

Señor: **TARCISIO MORA GODOY**

Presidente Central Unitaria de Trabajadores – CUT

Calle 35 N° 7-25 Piso 9° - cut@cut.org.co

Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos

Calle 26 N° 4ª-45 Piso 12 Edificio Torre KLM

Fax: +57 1 334 0651 – 243 6864